



## **ÁREA DE PLANES Y PROYECTOS**

### **(UNIDAD FORMULADORA)**

**TÉRMINO DE REFERENCIA PARA EL SERVICIO DE  
CONSULTORÍA DE ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN**

**“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE  
LA RESIDENCIA ESTUDIANTIL MARIA ANGOLA Y DAMAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA,  
EN LA LOCALIDAD DE TINGO MARIA, DISTRITO DE  
RUPA RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO -  
DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO”**



invierte.pe



**JULIO 2020**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE PREINVERSIÓN: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA RESIDENCIA ESTUDIANTIL MARIA ANGOLA Y DAMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, EN LA LOCALIDAD DE TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA RUPA – PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO”**

**I. FINALIDAD PÚBLICA.**

La finalidad pública del presente servicio, es garantizar la adecuada implementación de un proyecto de Mejoramiento y ampliación de la residencia estudiantil, a fin de brindar óptimos servicios a los estudiantes foráneos residentes en nuestra institución. Lo cual aporta al cumplimiento del objetivo estratégico de la entidad OEI. 01 “Mejorar la formación académica de los estudiantes de la UNAS”

**II. ANTECEDENTES**

Actualmente la UNAS cuenta con limitaciones del servicio académico para brindar a los estudiantes foráneos residentes; existe alta demanda habitacional de parte de los estudiantes cada año y la deficiente mejora y distribución de la infraestructura (habitaciones, servicios higiénicos, lavaderos, pasillos, escaleras) y por el poco interés en el mantenimiento de la estructura de las residencias (techos, paredes, ventanas, puertas, etc.) en la que habitan. Actualmente se cuenta con espacios distribuidos inadecuadamente y en otros casos se observa el deterioro de la infraestructura; estas circunstancias limitan la calidad del servicio en brindar a los estudiantes foráneos residentes quienes demandan de los servicios de bienestar estudiantil universitario, generando malestar e incomodidad por la baja calidad del servicio a la comunidad universitaria. Las residencias estudiantiles que se encuentran en estado aceptable para ser habitada aunque son muy pocas, son generalmente edificaciones con estructuras de diversos materiales de construcción, pero en su mayoría son de estructuras construidas de concreto armado, muros de ladrillos, pisos de acabados liso, instalaciones eléctricas y sanitarias exterior a los ambientes. Al presenciar la situación negativa que a diario viven los estudiantes de las residencias universitarias, estos presentaron sus respectivas propuestas tanto verbales como escritas, vale la pena resaltar que la mayoría de los reclamos son por lo general verbales ya que los estudiantes tienen cierta confianza con el trabajador encargado de velar por los problemas de las residencias estudiantiles y solo en caso de urgencia presentan una solicitud. Ante las deficiencias del servicio (infraestructura), los estudiantes foráneos que hacen uso de los ambientes de las residencias estudiantiles, están recibiendo un deficiente servicio de bienestar universitario.

En este sentido, es importante solicitar los servicios de una empresa consultora, con experiencia en el tema, el cual debe contar con un equipo, en el que participan especialistas en los temas relacionados a la formulación o evaluación de proyectos y estudios complementarios de este tipo con la finalidad de incorporar posibles soluciones al problema.





### III. BASE LEGAL

- Ley Universitaria N°30220.
- Decreto Legislativo N° 1252
- Decreto Legislativo N° 1435
- Directiva N° 001-2019-Ef/63.01
- Directiva N° 002-2019-Ef/63.01
- Ley N° 28496 de Ética.
- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.
- Decreto Supremo N°350-2015-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF.
- Directivas del OSCE.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.

### IV. OBJETIVO.

#### 4.1. Objetivo de la Unidad Productora.

La unidad productora es la encargada de brindar los servicios de manera eficiente, que promueve una enseñanza e investigación de calidad y la alta formación de profesional competitivo e involucrado en desarrollar nuevas tecnologías y materiales, motivo por el cual se requiere la contratación de un servicio de consultoría para la elaboración de la ficha técnica de la inversión "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA RESIDENCIA ESTUDIANTIL MARIA ANGOLA Y DAMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, EN LA LOCALIDAD DE TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA RUPA – PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO".

#### 4.2. Objetivos de la Elaboración del estudio de Pre Inversión

EL objetivo es formular un estudio de pre inversión que determine la viabilidad técnica, económica y social de la inversión "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA RESIDENCIA ESTUDIANTIL MARIA ANGOLA Y DAMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, EN LA LOCALIDAD DE TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA RUPA – PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO".

Se plantearán mejoras a los módulos del internado de Maria Angola y Damas, asimismo se proyectará la construcción de un módulo nuevo que alberga a aproximadamente a 50 estudiantes.

La implementación de esta iniciativa de inversión se sustenta en la mejora de la calidad académica que representa el pilar y base fundamental del desarrollo de la institución.





**Objetivo de la Elaboración del estudio.**

- Asegurar una intervención técnica, institucional, social, ambiental y sosteniblemente viable, que pudiera ser programada y ejecutada en óptimas condiciones por nuestra institución u otra entidad del gobierno.
- Contar con un estudio que cumpla con todas las exigencias, guías metodológicas y consideraciones del INVIERTE.PE, lineamientos sectoriales y normas técnicas constructivas para su elaboración y ejecución.
- Contar con un estudio elaborado con rigurosidad técnica a detalle, bajo contenido de la *Directiva para la Formulación y Evaluación en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. Resolución Directoral N° 001-2017-EF/63.01, Resolución Directoral N° 001-2017-EF/63.01 y sus modificatorias.*
- Lograr una solución integral de la situación negativa identificada, con el planteamiento adecuado de las alternativas de solución.

**V. UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN DEL ESTUDIO.**

El proyecto de inversión pública, se ubica de acuerdo al siguiente cuadro:

➤ **Ubicación del proyecto**

REGIÓN	:	Huánuco
PROVINCIA	:	Leoncio Prado
DISTRITO	:	Rupa Rupa
LOCALIDAD	:	Tingo María
ENTIDAD	:	Universidad Nacional Agraria de la Selva

**VI. DURACION DEL SERVICIO.**

El periodo de elaboración de los estudios será de cuarenta y cinco (45) días calendarios. Dicho plazo se computa a partir de la suscripción del contrato u Orden de servicio.

**NOTA:** El tiempo que transcurre durante la revisión y levantamiento de observaciones por parte de la entidad y el consultor respectivamente no se computará dentro del plazo de elaboración del servicio.

**VII. ÁREA REQUERENTE.**

Federación de Estudiantes – Dirección de Bienestar Universitario - UNAS

**VIII. DE LAS OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD Y DEL PRESTADOR DEL SERVICIO**

**De la Entidad contratante:**

- Brindar las facilidades del caso al Equipo técnico para obtención de información que se requiera para el caso.





- Coordinar las reuniones de trabajo internas y otras con autoridades universitarias que se requieran para el caso.
- Otras que defina la entidad contratante.

**Del Prestador del Servicio:**

- Firmar el contrato u Orden de servicio dentro de los plazos de ley.
- Subsanan las observaciones realizadas por la Unidad Formuladora (UNAS), encargada de la evaluación de los proyectos.
- Cumplir con el plazo de ejecución establecido en el contrato.
- El prestador del servicio presentará la documentación técnica en las condiciones y formalidad fijada por la Entidad.

**Aspectos metodológicos de la elaboración de la ficha técnica**

- La Elaboración de la ficha Técnica debe realizarse de acuerdo a los formatos y anexos establecidos por el Sistema Nacional de Programación Multianual de Inversiones INVIERTE.PE.

**IX. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR**

- Constará en plantear mejoras al pabellón de la residencia estudiantil María Angola tanto en: vereda, pasamanos, escalera, pasillos, habitaciones, lavaderos, servicios higiénicos, piso, pintura, puertas, ventanas, techo, mobiliarios (camarotes colchones, entre otros) Instalaciones eléctricas y sanitarias, etc.
- Constará en plantear mejoras al pabellón de la residencia estudiantil Damas tanto en: vereda, pasamanos, escalera, pasillos, habitaciones, lavaderos, servicios higiénicos, piso, pintura, puertas, ventanas, techo, mobiliarios (camarotes colchones, entre otros) Instalaciones eléctricas y sanitarias, etc.
- Planteamiento de un pabellón de residencia estudiantil para aproximadamente 50 alumnos - en coordinación con el área usuaria - Dirección de Bienestar Universitario.
- Otras actividades de mejora de las residencias según criterio del proyectista en coordinación con el área usuaria - Dirección de Bienestar Universitario.

**Alcances**

- ✓ La Unidad Formuladora es la responsable del estudio de pre inversión en mención, así como el cumplimiento de los parámetros de formulación y evaluación establecidos por el Ministerio de Economía y finanzas y el Sistema Multianual de Inversiones INVIERTE.PE.
- ✓ En caso de que la norma fuera modificada durante la formulación del Perfil, el responsable de la Unidad Formuladora comunicará al consultor y ésta deberá someterse a dicha modificación, presentado el producto de acuerdo a las exigencias que la norma y el Responsable de la Unidad Formuladora estipulan.

**X. ASPECTOS METODOLÓGICOS Y CONTENIDO DE LA ELABORACIÓN DE LA FICHA TÉCNICA.**





**10.1. RESUMEN EJECUTIVO**

En este resumen, se deberá presentar una síntesis del estudio de proyecto a través DEL REGISTRO DEL FORMATO 6A que a continuación se detalla:

**SECCIÓN N°01: DATOS GENERALES DEL PROYECTO**

**1.01 Institucionalidad**

**UNIDAD FORMULADORA (UF)**

Nivel de gobierno :	
Entidad :	
Nombre de la UF: (Nombre de la Unidad Orgánica a la que pertenece la UF)	
Responsable de la UF	

**1.02 Responsabilidad funcional y tipología del proyecto de inversión**

Función				
División funcional				
Grupo funcional				
Sector responsable				
Tipología de proyecto				

**1.03 Nombre del proyecto de inversión**

Naturaleza de intervención	Objeto de intervención	Localización

**1.04 Alineamiento y contribución al cierre de una brecha**

**Análisis de la Brecha:** Estimar y proyectar, de acuerdo con la tipología de PIP, la población demandante y la demanda en la situación “sin proyecto” y, de corresponder, en la situación “con proyecto”, del o los servicios que se proveerán en la fase de postinversión. Se sustentará el enfoque metodológico, los parámetros y supuestos utilizados; la información provendrá del diagnóstico de involucrados.

**Análisis de la oferta:** Determinar la oferta en la situación “sin proyecto” y, de ser el caso, la oferta “optimizada” en función a las capacidades de los factores de producción; efectuar las proyecciones de la oferta. Se sustentará el enfoque metodológico, los parámetros y supuestos utilizados; la información provendrá del diagnóstico de la UP (numeral 3.1.2).

**Determinación de la brecha:** sobre la base de la comparación de la demanda proyectada (en la situación sin proyecto o con proyecto, según corresponda) y la oferta optimizada o la oferta “sin proyecto” cuando no haya sido posible optimizarla.

Servicios públicos con brecha identificada y priorizada					
Nombre del Indicador de brecha de acceso a servicios	Unidad de medida:	Espacio geográfico	Año	Valor	



Contribución del Cierre de Brecha (Valor)					
---	--	--	--	--	--

**SECCIÓN N°02: DIAGNÓSTICO DEL ÁREA DE ESTUDIO**

**ÁREA DE ESTUDIO**

Definir el área de estudio y el área de influencia; analizar, entre otras, las características físicas, económicas, accesibilidad, disponibilidad de servicios e insumos, que influirán en el diseño técnico del proyecto (localización, tamaño, tecnología), en la demanda o en los costos. Identificar los peligros que pueden afectar a la Unidad Productora (UP), si existe, y al proyecto, así como las dimensiones ambientales que se esté afectando o se pudiera afectar.

**2.01 Localización del área de estudio del proyecto**

N°	Departamento	Provincia	Distrito	Localidad/Centro poblado	Ubigeo
1					
2					
3					

**2.02 Localización del área de influencia del proyecto**

N°	Departamento	Provincia	Distrito	Localidad/Centro poblado	Ubigeo
1					
2					
3					

**2.03 Croquis con la ubicación de los beneficiarios o los demandantes actuales y futuros y la localización de los elementos de la UP (en caso exista) o la UP que se conformará producto de las alternativas de solución.**

	<b>Leyenda del croquis:</b>
<b>Fuente de información:</b>	

**SECCIÓN N°03: DIAGNÓSTICO DE LA UNIDAD PRODUCTORA**

**LA UNIDAD PRODUCTORA DE BIENES Y SERVICIOS (En caso exista)**

**3.01 Nombre de la Unidad Productora:**

**3.02 Código de la unidad productora (en caso el Sector lo haya definido)\***

\*Son obligatorios en caso de: colegios (código modular), instituciones prestadores de servicios de salud (código de establecimiento)

Nota: Se puede agregar más de un código de identificación cuando el proyecto comprenda más de una Unidad Productora

**3.03 Localización geográfica de la Unidad Productora**

N°	Departamento	Provincia	Distrito	Localidad/Centro poblado	Coordenadas geográficas
1					
2					
3					



Nota: Si la Unidad Productora del proyecto abarca más de una localización o si el proyecto presenta más de una Unidad Productora, se podrán añadir más localizaciones

**3.04 Diagnóstico de la Unidad Productora**

El diagnóstico debe permitir identificar las restricciones que están impidiendo que la UP provea los bienes y servicios, en la cantidad demanda y con los estándares de calidad y eficiencia establecidos, así como las posibilidades reales de optimizar la oferta existente; para ello, se analizará y evaluará, entre otros: (i) los procesos y factores de producción (recursos humanos, infraestructura, equipamiento, entre otros), teniendo presente las normas y estándares técnicos pertinentes; (ii) los niveles de producción; (iii) las capacidades de gestión; (iv) la percepción de los usuarios respecto a los servicios que reciben (v) la exposición y vulnerabilidad de la UP frente a los peligros identificados en el diagnóstico del área de estudio; y, (vi) los impactos ambientales que se estuviesen generando.

**SECCIÓN N°04: PROBLEMA/OBJETIVO**

**4.01 DEFINICIÓN DEL PROBLEMA, SUS CAUSAS Y EFECTOS**

Especificar con precisión el problema central identificado, el mismo que será planteado sobre la base del diagnóstico de involucrados. Analizar y determinar las principales causas que lo generan, así como los efectos que éste ocasiona, sustentándolos con evidencias/ 6 basadas en el diagnóstico realizado, tanto de la UP como de la población afectada por el problema; de ser el caso, incluir los resultados del análisis de vulnerabilidad de la UP. Sistematizar el análisis en el árbol de causas-problema-efectos.

Descripción del problema central	Indicador	Descripción del indicador	UM	Valor
<b>Causas Directas (CD)</b>	<b>Sustento (evidencias)</b>	<b>Causas indirectas (CI)</b>		
C.D 1:		C.I. 1.1		
		...		
		C.I. 1.n		
...		...		
C.D "n":		C.I. n.1		
		...		
		C.I. n.n		
<b>Efectos Directos (ED)</b>	<b>Sustento (evidencias)</b>	<b>Efectos Indirectos (EI)</b>		
E.D 1:		E.I. 1.1		
		...		
		E.I. 1.n		
...		...		
E.D "n":		E.I. n.1		
		...		
		E.I. n.n		

**4.02 DEFINICIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO**

Especificar el objetivo central o propósito del proyecto, así como los objetivos específicos o medios (de primer orden y fundamentales), los cuales deben reflejar los cambios que se espera lograr con las intervenciones previstas. Sistematizar el análisis en el árbol de medios-objetivo-fines. Plantear las alternativas de solución del problema, sobre la base del





análisis de las acciones<sup>7</sup> que concretarán los medios fundamentales. Dichas alternativas deberán tener relación con el objetivo central, ser técnicamente posibles, pertinentes y comparables.

Descripción del objetivo central	Indicador*	Descripción del indicador*	UM*	Valor*

\* Esta información proviene de la información registrada en la tabla 1.04

**Medios fundamentales**

Nº	Medios fundamentales (componentes)	Acciones
1		
"n"		

Fines directos (FD)	Fines Indirectos (FI)
F.D 1:	F.I. 1.1
	...
	F.I. 1.n
	...
	...
F.D "n":	F.I. n.1
	...
	F.I. n.n

**4.03 DESCRIPCIÓN DE LAS ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN AL PROBLEMA**

Descripción de Alternativas de Solución
Alternativa 1:
Alternativa "n":

**SECCIÓN Nº05: HORIZONTE DE EVALUACIÓN**

**FORMULACIÓN**

**5.01 HORIZONTE DE EVALUACIÓN**

	Alternativa 1	Alternativa n
<b>Periodo en años de la ejecución del proyecto</b>		
Nota: Debe considerar los plazos del Estudios Definitivos (incluyendo los plazos de contratación) y la Ejecución Física (Incluye los plazos de contratación y liquidación)		
<b>Periodo en años del funcionamiento del proyecto</b>		
<b>Número de años del horizonte de evaluación</b>	0	0

**SECCIÓN Nº06: BRECHA DE SERVICIO**

**FORMULACIÓN**





**ESTUDIO DE MERCADO DEL SERVICIO PÚBLICO**

**6.01 Definición y caracterización del servicio o de la cartera de servicios**

--

**6.02 Análisis de la demanda del servicio**

Servicio	Descripción	Unidad de Medida	Año 1	Año 2	Año 3	...	....	...	....	Año n
Servicio 1										
Servicio 2										
Servicio "n"										

**Parámetros, supuestos considerados y fuentes de información**

--

**6.03 Análisis de la oferta del servicio**

Servicio	Descripción	Unidad de Medida	Año 1	Año 2	Año 3	...	...	...	...	Año 10
Servicio 1										
Servicio 2										
Servicio "n"										

**Parámetros, supuestos considerados y fuentes de información**

--

**6.04 Brecha del servicio (balance oferta optimizada sin proyecto-demanda con proyecto)**

Servicios con brecha	Descripción	Unidad de Medida	Año 1	Año 2	Año 3	...	...	...	...	Año 10
Servicio 1										
Servicio 2										
Servicio "n"										

**SECCIÓN N°07: ANÁLISIS TÉCNICO**

**ANÁLISIS TÉCNICO**

Este análisis sustenta la elección de una alternativa técnica de tamaño, localización y tecnología, en mérito a las características particulares de cada tipología de proyecto de inversión.

**7.01 ANÁLISIS DE TAMAÑO (¿Cuánto producir?)**

Descripción de la alternativa técnica seleccionada
--

**7.02 ANÁLISIS DE LOCALIZACIÓN (¿Dónde producir?)**

Descripción de la alternativa técnica seleccionada
--

**7.03 ANÁLISIS DE TECNOLOGÍA (¿Cómo producir?)**

Descripción de la alternativa técnica seleccionada
--





**SECCIÓN N° 08: COSTOS DEL PROYECTO**  
**Estructura de costos**

8.01 Costo de ejecución física de las acciones								
Acción sobre los activos		Tipo de factor productivo	Unidad Física		Dimensión física*		Costo unitario	Costo total*
Componente /acción	Activos		Unidad de medida	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad		
<b>Componente 1:</b>								
Acción1								
...								
Acción "n"								
<b>Componente 2</b>								
Acción1								
...								
Acción "n"								
<b>Componente "n"</b>								
Acción 1								
...								
Acción "n"								
Medidas de reducción del riesgo y de mitigación ambiental								
<b>SubTotal de costos de inversión</b>							0	

\*Según corresponda

Nota: este cuadro se repite por cada unidad productora intervenida por el proyecto de inversión

La estimación de los costos deberá ser sustentada a nivel de ingeniería conceptual

<b>Otros costos de inversión</b>		<b>Costos a precios de mercado</b>
<b>Otros costos</b>		
Gestión del proyecto		
Expediente técnico o documento equivalente		
Supervisión		
Liquidación		
Otros (línea de base, etc.)		
<b>Subtotal de otros costos de inversión</b>	0	
<b>Costo Total de inversión</b>	0	

Anexar los costos detallados

8.02 Costos de reinversiones									
Reinversiones	Activos	Tipo de factor productivo	AÑOS (Soles)						
			1	2	3	4	5	...	n
	al								
	...								
	al								
	...								
	al								
	...								

Monto de inversión financiado con fondos públicos			
<b>¿El proyecto tiene aporte de los beneficiarios?</b>			
SÍ		Aporte de los beneficiarios (S/):	
NO		Financiado con fondos públicos (S/):	



**8.05 Cronograma de metas físicas**

<b>8.03 Costos de operación y mantenimiento con y sin proyecto</b>	
Fecha prevista de inicio de operaciones: (mes / año):	
Horizonte de funcionamiento (años)	

COSTOS*	ÍTEM	AÑOS (Soles)						
		1	2	3	4	5	...	n
SIN PROYECTO	OPERACIÓN							
	MANTENIMIENTO							
CON PROYECTO	OPERACIÓN							
	MANTENIMIENTO							
INCREMENTAL	OPERACIÓN							
	MANTENIMIENTO							

\* Agregar anexo de costos

<b>8.04 Cronograma de inversión de metas financieras</b>	
Fecha prevista de inicio de ejecución:	(mes y año)
Tipo de periodo	
Número de periodos	(valor)

Acción sobre los activos		Tipo de factor productivo	AÑOS (Soles)							Costo estimado de inversión a precios de mercado (Soles)
Componente /acción	Activos		1	2	3	.....	.....	n		
<b>Componente 1:</b>										
Acción 1										
...										
Acción "n"										
<b>Componente 2:</b>										
Acción 1										
...										
Acción "n"										
<b>Componente "n":</b>										
Acción 1										
...										
Acción "n"										
Medidas de la gestión del riesgo y de las medidas de mitigación										
										<b>Sub total:</b>

Otros costos	1	2	3	.....	.....	n	Costos a precio de mercado
Gestión del proyecto							
Expediente técnico							
Supervisión							
Liquidación							
Estudio de Línea Base							
							<b>Sub total:</b>
							<b>Costo total de la Inversión:</b>

Nota: La gestión del proyecto, el expediente técnico o documento equivalente, la supervisión y la liquidación no son ítems.  
 Los gastos generales, la utilidad y el IGV forman parte de los ítem.

Acción sobre los activos		Tipo de factor productivo	Unidad de medida representativa	Periodo							Total Meta Física
Acción	Activos			Periodo 1 Meta física	Periodo 2 Meta física	...	...	...	...	Periodo n Meta física	

Nota: La unidad de medida representativa proviene de las unidades físicas, a excepción del ítem de Infraestructura que proviene de las dimensiones físicas.

**SECCIÓN N° 09: EVALUACIÓN SOCIAL**



**EVALUACIÓN**

**9.01 INDICADORES DE RENTABILIDAD**

Tipo	Criterio de elección**	Alternativa 1	Alternativa 2	Alternativa n
Costo / Beneficio*	Valor Actual Neto (VAN)			
	Tasa Interna de Retorno (TIR)			
	Valor Anual Equivalente (VAE)			
Costo / Eficiencia*	Valor Actual de los Costos (VAC)			
	Costo Anual Equivalente (CAE)			
	Costo por beneficiario directo			

\* A precios sociales

\*\* En función a la tipología del proyecto se definirá cual es el criterio de elección más conveniente

**SECCIÓN N°10: SOSTENIBILIDAD**

**10.01 Descripción de la capacidad institucional en la sostenibilidad del proyecto**

Ítem	Descripción	Fuente de información
Órgano técnico responsable de la operación y mantenimiento del proyecto		
Análisis de la disponibilidad oportuna de recursos para la operación y mantenimiento		
Descripción de los arreglos institucionales para la fase de Funcionamiento		
Descripción de la capacidad de gestión del operador		

**10.02 Gestión integral de los riesgos**

Tipo de riesgo (operacional, contexto de cambio climático, mercado, financiero, legal, ...)	Descripción del riesgo	Probabilidad de ocurrencia* (baja, media, alta)	Impacto (bajo, moderado, mayor)	Medidas de mitigación

\* Dicha probabilidad resultará de un juicio técnico sobre qué tan posible es la ocurrencia del riesgo que afecte el desempeño del proyecto.

**SECCIÓN N°11: GESTIÓN DEL PROYECTO**

**11.01 Plan de implementación**

Años	Meses





Actividades del Plan de Implementación	Fecha		Órgano Responsable	Periodo			
	Inicio	Fin		1	2	...	n
<b>Expediente Técnico (ET) o Estudio Definitivo (ED)</b>							
Proceso de selección							
Convocatoria							
Integración de Bases							
Buena Pro							
Suscripción del Contrato							
Elaboración del ET o ED							
<b>Supervisión</b>							
Proceso de selección							
Convocatoria							
Integración de Bases							
Buena Pro							
Suscripción del Contrato							
Supervisión del PI							
<b>Ejecución</b>							
Proceso de selección							
Convocatoria							
Integración de Bases							
Buena Pro							
Suscripción del Contrato							
Ejecución Contractual							
Acción 1							
...							
Acción "n"							
Recepción							
Liquidación física y financiera							
Transferencia							

**11.02 Modalidad de ejecución de proyecto**

Tipo de ejecución	Marcar
Administración directa	<input type="checkbox"/>
Administración indirecta - por contrata	<input type="checkbox"/>
Administración indirecta - Asociación Público Privado (APP)	<input type="checkbox"/>
Administración indirecta - Núcleo Ejecutor	<input type="checkbox"/>
Administración indirecta - Ley 29230 (Obras por Impuestos)	<input type="checkbox"/>

**11.03 Fuente de financiamiento**

Fuente de Financiamiento	Marcar
Recursos ordinarios	<input type="checkbox"/>
Recursos directamente recaudados	<input type="checkbox"/>
Recursos por operaciones oficiales de crédito	<input type="checkbox"/>
Donaciones y transferencias	<input type="checkbox"/>
Recursos determinados	<input type="checkbox"/>

En caso se seleccione como fuente de financiamiento ROOC, se deberá sustentar la estructuración financiera del monto de inversión del Proyecto.

**11.04 Requerimientos institucionales y/o normativos**

(Referido a los aspectos técnicos y regulatorios que el proyecto deberá cumplir durante su fase de Ejecución y fase de Funcionamiento (como el saneamiento técnico legal, sustento de factibilidad de servicios de agua, desagüe y electricidad, certificado de parámetros urbanísticos, cumplimiento de permisos y autorizaciones, entre otros).

--

**SECCIÓN N°12: IMPACTO AMBIENTAL**

**12.01 Matriz de impacto ambiental**



IMPACTOS NEGATIVOS	MEDIDAS DE MITIGACIÓN	COSTO (S/)
<b>Durante la Ejecución</b>		
Impacto 1:		
Impacto n:		
<b>Durante el Funcionamiento</b>		
Impacto 1:		
Impacto n:		

**SECCIÓN N°13: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

**13.01 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

Se debe indicar el resultado del proceso de formulación y evaluación del proyecto (viable o no viable) y detallar los principales argumentos que sustentan dicho resultado, en términos de lo siguiente:

- a. Cumplimiento de los tres atributos que definen la condición de viabilidad de un proyecto, en caso el proyecto resulte viable. Si el resultado es no viable, indicar qué atributo o atributos no se logró cumplir.
- b. Emitir un juicio técnico sobre la calidad y la pertinencia del grado de profundización de la información empleada para la elaboración de la ficha técnica, así como la consistencia y coherencia de los supuestos establecidos, las fuentes de información, las normas técnicas, los parámetros y metodologías empleadas, entre otros elementos claves relacionados con el fundamento técnico y económico de la decisión de inversión.

**SECCIÓN N°14: FIRMAS**

**ALCANCES DE LA CONSULTORÍA**

a). Estudios de ingeniería que deberá contener lo siguiente:

**El Consultor deberá presentar el estudio completo, el presupuesto y estructura de ingeniería debe de contener la siguiente documentación:**

1. Resumen Ejecutivo.
2. Memoria Descriptiva de las especialidades.
3. Relación de planos de cada una de las especialidades.
4. Especificaciones Técnicas
5. Metrados
6. Presupuestos, la fecha del presupuesto final debe de ser el último día hábil del mes para su aprobación
7. Desagregado de Gastos Generales
8. Análisis de Precios Unitarios
9. Relación de Insumos
10. Estudio de Suelos.
11. Levantamiento Topográfico.
12. Estudio de Impacto Ambiental de ser el caso
13. Relación de mobiliario
14. Relación de equipamiento

**a. Planos**

- a.1. Plano de Localización y Ubicación
- a.2. Plano de Distribución General
- a.3. Plano de Ejes y Terrazas a escala 1:50.
- a.4. Planos de Instalaciones Eléctricas
- a.5. Planos de Instalaciones Sanitarias

Los planos deben contener una buena expresión gráfica para el buen entendimiento.





**XI. ENTREGABLES**

**PRIMER ENTREGABLE:** Plazo de entrega: A los cinco (05) días calendarios, de suscrito el contrato o la ORDEN DE SERVICIO.

**SEGUNDO ENTREGABLE:** Plazo de entrega: A los cuarenta (40) días calendario, de suscrito el contrato o la ORDEN DE SERVICIO.

ENTREGABLES	ACTIVIDADES	A los 05 días del inicio del plazo de Ejecución del servicio	A los 40 días calendarios luego de la comunicación de la entidad al consultor de la aprobación del plan de trabajo
PRIMERO	Presentación del Plan de Trabajo	X	
SEGUNDO	Presentación de la Ficha técnica		X

**XII. FORMA DE PAGO DEL ESTUDIO.**

- ✓ **Por la presentación del primer entregable.** Pago del 20% del monto total del contrato, a la presentación del Plan de Trabajo, previa conformidad de la Unidad Formuladora y/o la Dirección de Planeamiento y presupuesto.

**Requisitos de solicitud de pago.**

- Documento de presentación del plan de trabajo conteniendo 01 juego del plan de trabajo en físico y digital - CD
- Copia de Orden de servicio
- Factura

- ✓ **Por la presentación del segundo entregable.** Pago del 80% del monto total del contrato, a la presentación de la ficha técnica y viabilidad del proyecto en el banco de inversiones; previa comunicación de viabilidad por parte de la Unidad Formuladora y/o la Dirección de Planeamiento de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

**Requisitos de solicitud de pago.**

- Documento de presentación de la ficha técnica conteniendo 03 juegos de la ficha técnica (01 original y 02 copias) en su formato original en físico y digital -CD; conteniendo todas las firmas de los profesionales propuestos.
- Documento de comunicación de viabilidad del proyecto de inversión
- Copia de Orden de servicio
- Factura

**XIII. VALOR REFERENCIAL DEL ESTUDIO**

El Valor Referencial para la ejecución del Estudio de pre inversión denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA RESIDENCIA ESTUDIANTIL MARIA ANGOLA Y DAMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, EN LA LOCALIDAD DE TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO





**UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA**  
**OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO**  
**UNIDAD FORMULADORA**

invierte.pe

PRADO - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO" será en moneda nacional el cual asciende a: ~~10,000.00~~ (10,000.00/100 soles): incluido los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del bien/servicio.

PRESUPUESTO REFERENCIAL - FICHA TECNICA: " MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA RESIDENCIA ESTUDIANTIL MARIA ANGOLA Y DAMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, EN LA LOCALIDAD DE TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"

	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario (S./.)	Sub total (S./.)
<b>I.</b>	<b>COSTO DIRECTO</b>				
	<b>PERSONAL</b>				<b>630.00</b>
	Jefe de Proyecto Economista	Mes	1.5	400.00	600.00
	Ingeniero Civil	Mes	1	0.00	0.00
	Arquitecto	Mes	1	0.00	0.00
	<b>ESTUDIOS BÁSICOS</b>				<b>000.00</b>
	Estudios topográficos	Unidad	1	0.00	0.00
	Estudio de Suelos	Unidad	1	0.00	0.00
<b>II.</b>	<b>MATERIALES</b>				<b>0.00</b>
	Útiles de escritorio	Global	1	0.00	0.00
	Impresiones	Global	1	0.00	0.00
	<b>COSTO DIRECTO</b>				<b>00</b>
<b>IV.</b>	<b>UTILIDADES</b>	5%	1	0.00	0.00
<b>V.</b>	<b>GASTOS GENERALES</b>	5%	1	0.00	0.00
	<b>SUB TOTAL</b>				<b>6,040.00</b>
<b>VI.</b>	<b>IGV</b>	18%	1		
	<b>TOTAL</b>				



Son: ~~10,000.00~~ 10,000.00

Se deja expresa constancia que dentro del monto antes indicado están incluidos todos los costos del servicio: concepto de mano de obra, obligaciones laborales, leyes sociales, seguro, impuestos, movilidad, viáticos y cualquier otro gasto necesario para la prestación del servicio.

**XIV. PERSONAL Y REQUISITOS MÍNIMOS DEL CONSULTOR QUE ELABORARÁ EL ESTUDIO**

El consultor será una persona natural o jurídica para el cual debe cumplir con los siguientes requisitos:

- ✓ El Consultor debe estar ACTIVO en la SUNAT.
- ✓ El Consultor debe contar con INSCRIPCIÓN VIGENTE en el REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES (RNP) como CONSULTOR DE OBRAS.

**PERFIL DEL EQUIPO TÉCNICO MÍNIMO.**

Personales		
Cargo	Profesión	Experiencia



Jefe del proyecto Especialista	Economista	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ 01 Economista y/o administrador y/o contador Colegiado y habilitado</li> <li>✓ Experiencia Profesional mínima de haber participado como jefe de consultoría y/o Responsable en la elaboración de tres (03) proyectos, estudios de pre inversión, estudios definitivos y/o similares.</li> </ul>
Especialista	Ingeniero Civil	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ 01 Ingeniero Civil colegiado y Habilitado</li> <li>✓ Experiencia Profesional mínima de haber participado como jefe de consultoría y/o Responsable en la elaboración de dos (02) proyectos, estudios de pre inversión, estudios definitivos y/o similares.</li> </ul>
Especialista	Arquitecto	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ 01 Arquitecto colegiado y Habilitado</li> <li>✓ Experiencia Profesional mínima de haber participado como jefe de consultoría y/o Responsable en la elaboración de dos (02) proyectos, estudios de pre inversión, estudios definitivos y/o similares.</li> </ul>

**XV. DE LOS PRODUCTOS A ENTREGAR POR EL CONSULTOR**

**Para la entrega final:**

Medio físico y en Medio Magnético:

El estudio contemplará la entrega de los siguientes documentos:

- ✓ Ficha Técnica (Documento técnico en físico). (01)JUEGO ORIGINAL, 02 JUEGOS EN COPIA).
  - ✓ Archivo en digital 01 con los formatos de origen (CD).
  - ✓ Presupuesto de implementación, según componente metas, en el caso de existir de dos a mas módulos la presentación del presupuesto se realizara de manera directa
  - ✓ Estudios complementarios
  - ✓ Fotos de la unidad productora
- Adjuntar el acervo digital del proyecto en su formato de origen (Word, Excel, Autocad, S10, y demás documentos en digital en su formato original.

**XVI. ENTREGA DE LA FICHA TÉCNICA, DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**

**16.1. De la ficha técnica de inversión Pública**

- ✓ El Consultor encargado de la elaboración del Proyecto de Inversión Pública contará con cinco (05) días calendarios como máximo para levantar las observaciones realizadas al primer entregable - de ser el caso. La entidad contará con un plazo de cinco (05) días calendarios como máximo para notificar su pronunciamiento una vez recepcionado el entregable - de ser el caso.
- ✓ El Consultor encargado de la elaboración del Proyecto de Inversión Pública contará con diez (10) días calendarios como máximo para levantar las observaciones realizadas al segundo entregable (presentación de la ficha técnica) - de ser el caso. La entidad contará con un plazo máximo de diez (10) días calendarios para notificar su pronunciamiento una vez recepcionado el entregable - de ser el caso.

**XVII. ADELANTOS**

No corresponde.





**XVIII. GARANTIA PENALIDADES.**

**Garantías:**

Para asegurar la calidad de la elaboración de la ficha técnica se considera como garantía:

- ✓ **Se formuló de acuerdo a esta guía del Contenido Mínimo del estudio de Pre Inversión a Nivel de Perfil de un Proyecto de Inversión Pública. Anexo 01 Directiva N° 001-2019-EF/63.01**, teniendo en cuenta que hasta la fecha no se consigna los lineamientos del sistema nacional de programación multianual y gestión de inversiones, por lo que el consultor tendrá que adecuar la modificación y estructura del perfil de acuerdo a las directivas del sistema [invierte.pe](http://invierte.pe)

**Penalidades**

Penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	El contratista no cumple con presentar el estudio de Pre-inversión de acuerdo a los contenidos estipulados en el INVIERTE.PE (formato 6-A)	0.5 UIT Cada vez que suceda	Según informe del área usuaria a cargo de la supervisión del contrato.
2	No responder las solicitudes escritas de la Entidad en el plazo establecido.	0.5 UIT Cada vez que suceda	Según informe del área usuaria a cargo de la supervisión del contrato.

EL monto máximo de penalidad que se podrá aplicar es de 10% del monto total del contrato, si se supera el monto la entidad tendrá facultades para rescindir el contrato.

Nota: las penalidades se aplicarán de acuerdo al Decreto Supremo N° 344-2018-EF modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF; asimismo estará en función de la unidad de abastecimiento teniendo en consideración la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto Vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
  - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25
  - b.2) Para obras: F = 0.15

